



ORDENANZA N° 662/65

Artículo 1º .- Apruébase el convenio suscripto entre el ministerio de economía y Hacienda de la provincia de Buenos Aires, y el intendente municipal de Monte, ad-rendum del poder Ejecutivo y el honorable concejo deliberante, con el objeto de determinar la entrega e inversión de fondos del erario provincial hasta la cantidad de m\$n 3.000.000.- (TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la realización de obras de mejoramiento de la laguna de Monte.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, regístrate y archívese.-

MONTE, 27 de noviembre de 1965.-